Ley de 23 de Septiembre de 1909

Cárcel de Poopó-—Se autoriza su venta.

ELIODORO VILLAZON, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Se autoriza al Poder Ejecutivo para vender en pública subasta el local de la antigua cárcel de Poopó, destinando su producto á la continuación del trabajo de edificios públicos de la capital de la misma provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 17 de septiembre de 1909.

> MACARIO PINILLA. ISAAC ARANÍBAR.

Ad, Trigo Achá, S. S. Napoleón Vásquez, D. S. - Fabián Vaca Chávez, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, á los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos nueve años.

ELIODORO VILLAZÓN.

B. Saavedra.

